



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Ucacha, 21 de Febrero de 2020.

INFORMACIÓN CONTABLE-FINANCIERA (En miles de pesos)

INFORMACION CONTABLE - FINANCIERA (En miles de Pesos)		
	31/01/2020	Acumulado 2020
Informe Económico Financiero al		
Ingresos de Jurid. Municipal	\$3,309.36	\$3,309.36
Ing. De Otras Jurisdicciones	\$9,637.42	\$9,637.42
Reembolsos de Prestamos	\$6.80	\$6.80
Venta de Bienes Patrimoniales	\$23.85	\$23.85
Otros Ingresos de Capital	\$2,991.13	\$2,991.13
Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00
Cuenta de Orden	\$1,759.97	\$1,759.97
Total Ingresos	\$17,728.52	\$17,728.52
Total Erogaciones Area Salud	\$2,416.11	\$2,416.11
Total Erogaciones Area Desarrollo Social	\$612.84	\$612.84
Total Erogaciones Area Administración	\$3,559.49	\$3,559.49
Total Erogaciones Area Obras y Servicios	\$5,977.22	\$5,977.22
Cuenta Orden	\$1,814.02	\$1,814.02
Total Egresos	\$14,379.69	\$14,379.69

LEGISLACIÓN

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Decretos

Decreto N°001 del 03 de enero de 2020 "Aceptación Donación COSOL – Soc. Italiana"

Decreto N°002 del 03 de enero de 2020 "Aceptación Donación COSOL – Cáritas"

Decreto N°003 del 06 de enero de 2020 "Vencimientos Tasas 2020"

Decreto N°004 del 08 de enero de 2020 "Sanción Suspensión Molina Carlos Javier"

Decreto N°005 del 08 de enero de 2020 "Aceptación Donación COSOL – Atenas"

Decreto N°006 del 09 de enero de 2020 "Aceptación Donación COSOL – Fund. Carola Andrés"

Decreto N°007 del 09 de enero de 2020 "Aceptación Donación Ignacio Alba - Fund. Carola Andrés"

Decreto N°008 del 09 de enero de 2020 "Aceptación Donación Hospital Geriátrico"

Decreto N°009 del 14 de enero de 2020 "Aceptación Donación COSOL – F. Jorge Antonio"

Decreto N°010 del 14 de enero de 2020 "Aceptación Donación Ignacio Alba – F. Jorge Antonio"



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Decreto N°011 del 14 de enero de 2020 “Aceptación Donación Comedor Solidario – Carola Andrés”

Decreto N°012 del 17 de enero de 2020 “Aceptación Donación COSOL – Newbery”

Decreto N°013 del 20 de enero de 2020 “suspensión Duran Gastón”

Decreto N°014 del 21 de enero de 2020 “Aceptación Donación COSOL – Atenas”

Resoluciones

Resolución N°001 del 10 de Enero de 2020. “Transf. De comercio de Dalombo C. a Oyarzabal Mabel”

Resolución N°002 del 10 de Enero de 2020. “Inscripción de Comercio de Pipino Belén”

DECRETOS:

DECRETO N°:001/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de Pesos Tres mil (\$ 3.000.-), realizada por la Sociedad Italiana, que serán afectados a solventar gastos del Comedor Solidario.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:002/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500.-), realizada por Cáritas Parroquial, que serán afectados a la generación de un fondo de reserva.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:003/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE como fechas de vencimientos de las Tasas y Contribuciones Municipales, según se detalla a continuación:



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

CUM	Cont. Act. Com	Automotor	Cementerio
14/02/2020	20/02/2020	17/02/2020	27/03/2020
11/03/2020	20/03/2020	09/04/2020	
09/04/2020	22/04/2020	08/06/2020	
11/05/2020	20/05/2020	10/08/2020	
08/06/2020	22/06/2020	09/10/2020	
08/07/2020	20/07/2020	09/12/2020	
10/08/2020	20/08/2020		
09/09/2020	21/09/2020		Antenas Art 64
09/10/2020	21/10/2020		14/02/2020
09/11/2020	18/11/2020		
09/12/2020	21/12/2020		
08/01/2021	20/01/2021		

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:004/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APLICAR dos (2) días de suspensión al Agente Municipal Carlos Javier Molina, Legajo N° 242, por haber incurrido en las faltas determinadas por el art. 56º incisos h) y c) del Estatuto para el Personal de la Administración Pública Municipal, conductas éstas reguladas por los artículos 65, inc. b y 67, incisos e) y h), los que se harán efectivos los días 10 y 13 de Enero del corriente año.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE al personal sancionado y comuníquese a la Sección Contaduría de esta Municipalidad de Ucacha, incorporando copia del presente al Legajo N° 242.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:005/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de Pesos Dos mil (\$ 2.000.-), realizada por el Club Atlético Atenas, que serán afectados a la generación de un fondo de reserva.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:006/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500.-), realizada por la Fundación Carola Andrés, que serán afectados a la generación de un fondo de reserva.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.
Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:007/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500.-) realizada por la Fundación Carola Andrés, que serán afectados al pago de alquileres y otros gastos de la familia de Ignacio Alba, por los meses de noviembre y diciembre.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-
Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:008/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de Pesos Trece mil seiscientos (\$ 13.600.-), realizada por la Comisión de Apoyo “Nuestro Hospital Geriátrico”, que serán afectados al pago de gastos para la atención de los ancianos alojados en el Hospital Municipal.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la administración del Hospital Municipal, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-
Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:009/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de Pesos Quinientos (\$ 500.-), realizada por la Fundación Jorge Antonio, que serán afectados a la generación de un fondo de reserva.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.
Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:010/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500.-) realizada por la Fundación Jorge Antonio, que serán afectados al pago de alquileres y otros gastos de la familia de Ignacio Alba, por los meses de noviembre y diciembre.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-
Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:011/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-), realizada por la Fundación Carola Andrés, que serán afectados a solventar gastos del Comedor Solidario.



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:012/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500.-), realizada por el Club Jorge Newbery Mutual Social y Deportivo, que serán afectados a la generación de un fondo de reserva.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:013/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APLICAR dos (2) días de suspensión al Agente Municipal Gastón Alberto Durán, Legajo N° 454, por haber incurrido en las faltas determinadas por el art. 56º incisos a), d), h), del Estatuto para el Personal de la Administración Pública Municipal, conductas éstas reguladas por los artículos 65, inc. b), y 67, incisos d) y e), los que se harán efectivos los días 27 y 28 de Enero del corriente año.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE al personal sancionado y comuníquese a la Sección Contaduría de esta Municipalidad de Ucacha, incorporando copia del presente al Legajo N° 454.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:014/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de Pesos Quinientos (\$ 500.-), realizada por el Club Atlético Atenas, que serán afectados a la generación de un fondo de reserva.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN N°:001/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: TRANSFIÉRASE en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, la firma "Pilchería Dalombo" a favor de Oyarzabal, María Mabel Angélica, DNI N° 5.108.609, Inscripto bajo el N° de Cuenta 028860, Habilitación N° 01841 del Rubro Venta de Indumentaria, con domicilio comercial en calle Carlos Pellegrini 54 de la localidad de UCACHA, a partir del 10/01/2020.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, con fecha 10/01/2020.
Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN N°:002/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZASE a la Sra. Pippino, María Belén, DNI N° 33.592.242, domiciliada en Córdoba 222, de la localidad de Ucacha, provincia de Córdoba, a dar APERTURA al Comercio del Rubro Venta de Indumentaria y Anexos, con domicilio comercial en calle Córdoba 222, a partir del día 09/01/2020.

Art. 2°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 09 días del mes de Enero de 2020.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José
